MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
Telef: 0547 250221

Resolución No. 129 /2013

POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR.

3 de Mayo, 17 de octubre de 2013

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de 3 de Mayo de fecha 16 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, es potestad del Intendente Municipal resolver la adjudicación de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A con RUC Nº 80018240-5, el llamado a Licitación por Contratación Directa para Almuerzo Escolar, la suma de Gs. 94.977.000 (Noventa y cuatro millones novecientos setenta y siete mil guaraníes).

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 SECRETARIA GENERAL

Marcos Daniel Cabrera Torres
Secretario Intendencia Mpal.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Humberto Alcides Maidana G.
Intendente Municipal